



secciones. En el capítulo primero (pp. 25–96) [Theory and Practice of Historical Semantics] se establecen las propuestas teóricas desde las que se va a abordar el trabajo: polisemia, sinonimia, categoría conceptual, dominio, categoría léxica, pancronía, papel de la pragmática, dominios conceptuales, extensiones metafóricas, etc.<sup>2</sup> En el capítulo segundo (pp. 97–194) [Mid.E. Synonyms of *Girl/Young Woman* (1100–1450)] se analizan y discuten los sinónimos herencia del inglés antiguo (*maiden, maid, etc.*), las innovaciones del inglés medio (*wench, bird, damsel, pucelle, etc.*), las categorías compuestas (*maiden-child, young lady, etc.*), las categorías de origen románico (*file, domicelle, etc.*) y otras categorías monosémicas (*burd, therne, etc.*). Y en el capítulo tercero (pp. 195–252 [E.Mod.E. Synonyms of *Girl/Young Woman* (1450–1700)]) se recapitulan los términos estudiados anteriormente y se estudian los introducidos en esta época de acuerdo con cuatro criterios: categorías polisémicas (*girl, pigeon, tit, slut, miss, etc.*), categorías monosémicas (*kitty, prill, tib, mop, etc.*), nombres de personas (*kitty, gillian, etc.*) y otras categorías monosémicas (*mop, zitelle, etc.*). Todo ello acompañado de una “Introducción” (pp. 17–24), unas “Conclusiones” (pp. 253–259) y una “Bibliografía” abundantísima (pp. 261–277). En resumen, se analizan 47 sinónimos de *girl/young woman*, cuya lista completa se había avanzado en las pp. 18–19, siguiendo el orden cronológico en que están documentados y las fechas en que se pueden documentar. Y algunos de estos sinónimos resultan especialmente interesantes al lector español, como es el caso de *bird*, que está documentado desde 1300 hasta el siglo XX y que se presta a equívocos con respecto al español ‘pájaro/a’, si no tenemos en cuenta los significados translaticios en ambas lenguas. Y ello porque el equivalente español de *bird*, ha adquirido valores translaticios muy distintos, lo que haría que una versión literal del texto más reciente que cita Kleparski (“*New Statesman 26 May 830/2 Victor is an ex-seaman in his twenties, who deserted in South Africa and got in law trouble out there for shacking up with a coloured bird*”) (p. 136) fuese entendida de manera muy distinta por los lectores españoles.

El libro del Prof. Kleparski ejemplifica, pues, muy bien el tema central del que se ocupa, que no es otro que el de la historia de la sinonimia de *girl/young woman*, demostrando sus asertos con abundantes citas en las que se recogen todos los estadios sincrónicos de la lengua inglesa. Pero, además de eso, cada uno de los sinónimos estudiados se ilustra con diagramas históricos y sistemáticos, que hacen que las tesis del Prof. Kleparski puedan ser captadas muy intuitivamente. Pero, con ser eso relevante y ya suficientemente justificativo

---

<sup>2</sup> La noción de sinonimia que utiliza el Prof. Kleparski es obviamente una noción débil como “parecido de significado” y no la noción fuerte de “identidad de significado”, que no sería operativa en un trabajo como el suyo. Por lo demás, las nociones de sinonimia y polisemia son negadas desde otras perspectivas teóricas. Sobre este último aspecto, ver Casas Gómez, M., *Las relaciones léxicas*. Tübingen: Max Niemeyer Verlag, 1999.

de por sí de la altura académica del libro, este trabajo se eleva sobre los ejemplos concretos que se insinúan en el título para ser un estudio teórico de otras cuestiones. Especialmente las siguientes: 1, estamos ante un trabajo teórico sobre la sinonimia, la polisemia, la hiponimia y otros asuntos relacionados. 2, es también un trabajo teórico sobre los mecanismos (metáfora, metonimia, analogía, eufemismo, ironía, amelioración, peyoración, etc.) que dan razón de los cambios semánticos y que explican la aparición de nuevos significados para antiguos significantes.

Además, este libro del Prof. Kleparski es una continuación y culminación de otros interesantísimos trabajos anteriores<sup>3</sup> y promesa de otros trabajos futuros que esperamos con ansiedad. En este trabajo se muestra patentemente que los aspectos diacrónicos y sincrónicos de una lengua no pueden ser separados tajantemente, sino unidos en un nivel superior que él llama “pancronía”. Y ello por varias razones: 1) porque muchas veces los significados obsoletos o anticuados de un término subyacen en determinadas hablas dialectales, colegiales o técnicas.<sup>4</sup> 2) porque, aunque los hablantes no sean conscientes del significado anticuado de un término, muchas veces ese significado permanece subyaciendo en palabras compuestas, como por ejemplo es el caso de *maidenhood* y *maidenhead* con respecto a *maiden* con su significado arcaico de ‘virgen’, o en colocaciones como *Holy Ghost*.<sup>5</sup> 3) porque el conocimiento diacrónico es imprescindible para la comprensión de los textos del pasado, que serían malinterpretados si no se tiene este tipo de información. Por ejemplo, aunque el primer significado del verbo español ‘defender’ sea en la actualidad sinónimo de ‘amparar’, ‘librar’ o ‘proteger’ (*DRAE*) y el significado de ‘vedar’ o ‘prohibir’, que el *DRAE* da en tercer lugar, sea prácticamente desconocido por los hablantes españoles contemporáneos y considerado muchas veces un galicismo e incluido entre los falsos amigos,<sup>6</sup> sin embargo este segundo

---

<sup>3</sup> Por ejemplo, *Semantic Change and Componential Analysis: An Inquiry into Pejorative Developments in English* (Regensburg: Friedrich Pustet Verlag, 1986); y *Semantic Change in English: A Study of Evaluative Developments in the Domain of HUMANS* (Lublin: Redakcja Wydawnictw Katolickiego Uniwersytetu Lubelskiego, 1990).

<sup>4</sup> Así, por ejemplo, el significado de ‘real’ para el significante ‘actual’ sólo funciona en la jerga técnica de los filósofos, especialmente de los escolásticos. Ello haría que la traducción del inglés *actual* (y sus cognados) por el español ‘actual’ (y sus cognados) fuese considerada errónea, salvo en ciertos contextos filosóficos. Sobre este punto, ver Chamizo Domínguez, P. J., “Through the looking glass. Reflections on some problems in philosophical translation”, en *Translating and Training Translators for Changing Market(s)*, Bratislava: Comenius University, (en prensa).

<sup>5</sup> Piénsese que en la actualidad el sinónimo inglés más adecuado para *ghost* sería *phantom* y no *spirit*, salvo en esta colocación, cuya traducción al español por \*Fantasma Santo sería inadmissible.

<sup>6</sup> Para este caso y el de su cognado *défense*, ver, por ejemplo, Cantera Ortiz de Urbina; J., Ramón Trives, F. y Heras Díez, F., *Diccionario francés-español de falsos amigos*. Alicante: Universidad de Alicante, 1998, p. 87–88.

significado estuvo muy vivo en el pasado y está documentado nada menos que en el *Cantar de Mío Cid* y en el *Testamento* de Isabel la Católica.

Así pues, estamos ante un estudio filológico de gran altura teórica y práctica pero que tiene a mi entender un valor añadido consistente en ser de gran utilidad para los traductores. En primer lugar porque el traductor debe tener muy en cuenta los cambios diacrónicos en los significados de los términos no sólo cuando tiene que vérselas con textos antiguos, sino también cuando tiene que lidiar con expresiones fosilizadas y utilizadas por los hablantes contemporáneos o cuando los hablantes contemporáneos utilizan conscientemente los arcaísmos. Pero, además, el análisis componencial e histórico que hace Kleparski es especialmente interesante a la hora de encontrar los equivalentes más adecuados en el proceso de traducción. Así, por ejemplo, aunque el caso al que me voy a referir es aludido sólo tangencialmente por Kleparski (p. 116), puede ilustrar muy bien lo que quiero decir. Se trata de la categoría polisémica *doctor* en el inglés actual, que tendría tres significados principales: “1) ‘person qualified to treat ill people’, 2) ‘repair man’, and 3) ‘someone who has been awarded the highest academic degree’, the first of which seems to be categorially central”. Ahora bien, aunque lo mismo la palabra inglesa que la palabra española tienen su origen en la palabra latina *doctor-is*, cuyo significado original sería “maestro, el que enseña” y que derivaría de *docere* (enseñar),<sup>7</sup> hay entre ambas similitudes y diferencias interesantes. Efectivamente, la acepción de *repair man* (cuyo equivalente español sería ‘técnico’, especialmente en colocaciones tales como *TV repair man*, ‘técnico de televisión’) está ausente en castellano, de modo que, según el *DRAE*, el término español tendría estos significados principales:<sup>8</sup> “1) persona que ha recibido el último y preeminente grado académico que confiere una universidad u otro establecimiento autorizado para ello; 2) persona que conoce una ciencia o arte; y 3) en lenguaje usual, **médico**, aunque no tenga el grado académico de **doctor**.”<sup>9</sup> Y aunque la acepción de ‘grado académico’ sea compartida ambas lenguas, los redactores del *DRAE* se han visto en la necesidad de aclarar que en castellano se emplea en “el lenguaje usual”, cosa que no sería necesario hacer en inglés. Ahora bien, el análisis de la acepción de ‘médico’ para

---

<sup>7</sup> Corominas, J. y Pascual, J. A., *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid: Gredos, 1984–1987.

<sup>8</sup> Al igual que hace Kleparski, prescindo del significado en el ámbito eclesiástico como “título que da la Iglesia con particularidad a algunos santos que con mayor profundidad de doctrina defendieron la religión o enseñaron lo perteneciente a ella”, porque este significado es raro, normalmente aparece en la colocación “doctor de la Iglesia” y, en cualquier caso, sería compartido por ambas lenguas.

<sup>9</sup> Para un análisis pormenorizado de los usos literal, metafórico, eufemístico, disfemístico e irónico del término ‘doctor’ en castellano y de las estrategias pragmáticas para su desambiguación, ver, Chamizo Domínguez, P. J. y Sánchez Benedito, F., “Euphemism and dysphemism: Ambiguity and supposition.”, en *Language and Discourse*. Vol. II, (1994), pp. 78–92.

‘doctor’ es el más interesante para mis propósitos por varias razones. En primer lugar porque, aunque en inglés existe el sinónimo *physician* para *doctor* y en español el de ‘médico’, la frecuencia de uso es muy distinta en cada una de las lenguas. Así como *physician* es más infrecuente que *doctor* en inglés, en español pasa lo contrario, que el uso de ‘médico’ es probablemente más frecuente que el de ‘doctor’, que sigue conservando algo de su original carácter ameliorativo. Ello hace que los hablantes españoles usen ‘doctor’ y ‘médico’ en circunstancias algo distintas. Así, ‘doctor’ suele tener un aspecto más formal,<sup>10</sup> que hace que los pacientes lo usen cuando se dirigen al médico, pero no cuando hablan entre sí. Por el contrario, el femenino de ‘doctor’, ‘doctora’, sí es usado frecuentemente lo mismo cuando los pacientes hablan entre sí que cuando se dirigen a las médicas, quizás porque el sustantivo ‘médica’ les resulte a los hablantes excesivamente chocante.

En resumen, *Theory and Practice of Historical Semantics: The case of Middle English and Early Modern English Synonyms of GIRL/YOUNG WOMAN*, de G. Kleparski, es un libro imprescindible no sólo para quienes estén interesados en la semántica diacrónica del inglés. También lo es para quienes estén interesados en la teoría sobre la sinonimia, la polisemia, la metáfora y las figuras del lenguaje en general, amén de quienes necesiten un conocimiento pormenorizado de estas cuestiones para traducir textos ingleses del pasado o del presente.

---

<sup>10</sup> Prescindo del hecho de que los médicos se otorguen a sí mismos el título de doctor, aunque no lo posean. A este respecto conviene recordar que hace no muchos años una persona fue denunciada en Marbella por ejercer la medicina y autotitularse doctor sin ser ni tan siquiera licenciado en medicina y cirugía. Pues bien, su abogado defensor utilizó en defensa de su representado el argumento de que también la mayoría de los médicos utilizaban el título de doctor sin poseerlo.